



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

AÑO	2024
CARÁCTER	Preceptivo y no vinculante
OBJETO	Contrato de servicios de gestión y publicidad del Plan Corresponsables, Aula Matinal y Vespertina.

### DECRETO DE ALCALDÍA

#### APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

##### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-. En el Ayuntamiento de Calasparra se está tramitando a través del gestor electrónico, expediente de contratación, bajo el procedimiento y tramitación siguiente:

Denominación	Servicio de gestión de la publicidad del Plan Corresponsables; Aulas Matinal y Vespertina del Ayuntamiento de Calasparra.																
Tipo de Contrato	Administrativo de servicios. Típico																
Objeto	Servicio de gestión y publicidad del Plan Corresponsables y servicio de Aulas Matinal y Vespertina.																
Tramitación	Ordinaria																
Procedimiento	Abierto Simplificado																
Valor estimado	30.961,32 euros																
Presupuesto Base de Licitación	34.629,60 euros. <table><thead><tr><th colspan="2">LOTE 1</th></tr></thead><tbody><tr><td>Precio base de licitación sin IVA</td><td>5.201,32 €</td></tr><tr><td>21% IVA</td><td>1.092,28 €</td></tr><tr><td>Precio base de licitación con IVA</td><td>6.293,60 €</td></tr></tbody><thead><tr><th colspan="2">LOTE 2</th></tr></thead><tbody><tr><td>Precio base de licitación sin IVA</td><td>25.760,00 €</td></tr><tr><td>10% de IVA</td><td>2.576,00 €</td></tr><tr><td>Precio base de licitación con IVA</td><td>28.336,00 €</td></tr></tbody></table>	LOTE 1		Precio base de licitación sin IVA	5.201,32 €	21% IVA	1.092,28 €	Precio base de licitación con IVA	6.293,60 €	LOTE 2		Precio base de licitación sin IVA	25.760,00 €	10% de IVA	2.576,00 €	Precio base de licitación con IVA	28.336,00 €
LOTE 1																	
Precio base de licitación sin IVA	5.201,32 €																
21% IVA	1.092,28 €																
Precio base de licitación con IVA	6.293,60 €																
LOTE 2																	
Precio base de licitación sin IVA	25.760,00 €																
10% de IVA	2.576,00 €																
Precio base de licitación con IVA	28.336,00 €																
Duración	LOTE 1: (16/09/2024 - 30/06/2025) LOTE 2: (16/09/2024 - 24/06/2025)																
Prórroga	No																

##### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>



101471c79051a1072407e803208007K

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	26/08/2024 15:08



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Criterios de adjudicación	Varios criterios de adjudicación. Automáticos y juicios de valor.
Lotes	SÍ. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN Y PUBLICIDAD. LOTE 2: SERVICIO DE AULAS MATINAL Y VESPERTINA.
Memoria justificativa	SÍ
Pliego de prescripciones técnicas	SÍ
Pliego de cláusulas administrativas	SÍ
Proyecto de obras	No necesario
Supervisión	No necesario
RC	202420008325000

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### 1º.-. Naturaleza del informe.

El informe-propuesta de Secretaría que origina la resolución tiene el carácter de preceptivo y no vinculante, de conformidad con el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula en régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

#### 2º. -. Legislación aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en especial su D.A. 3ª.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en especial, su art. 3.3.b).

#### 3º. -. Fundamentación.

Por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación arriba señalada, para atender y cumplir con las competencias atribuidas a esta Administración.

Vistas las características de los servicios, que implican unos 30.629,60 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, por

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c79051a1072407e803208007K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	26/08/2024 15:08



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Visto que se acredita el cumplimiento de las exigencias de la D.A 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se han seguido y realizado conforme a normativa todas las actuaciones preparatorias, de tramitación, y prescripciones legales exigibles, informando en consecuencia favorablemente tanto los pliegos como el expediente completo de contratación por parte del Secretario de la Corporación.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, el día 26 de agosto de 2024.

**Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Calasparra se dicta la siguiente:**

### RESOLUCIÓN

1º.-. Aprobar el expediente de contratación, mediante la tramitación, procedimiento, criterios de adjudicación, que abajo constan, convocando su licitación, y pudiendo presentar proposición todo empresario que cumpla los requisitos legales, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Denominación	Servicio de gestión de la publicidad del Plan Corresponsables; Aulas Matinal y Vespertina del Ayuntamiento de Calasparra.	
Tipo de Contrato	Administrativo de servicios. Típico	
Objeto	Servicio de gestión y publicidad del Plan Corresponsables y servicio de Aulas Matinal y Vespertina.	
Tramitación	Ordinaria	
Procedimiento	Abierto Simplificado	
Valor estimado	30.961,32 euros	
Presupuesto Base de Licitación	34.629,60 euros.	
	LOTE 1	
	Precio base de licitación sin IVA	5.201,32 €
	21% IVA	1.092,28 €
	Precio base de licitación con IVA	6.293,60 €
	LOTE 2	
	Precio base de licitación sin IVA	25.760,00 €
	10% de IVA	2.576,00 €

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c79051a1072407e8032080f07K

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	26/08/2024 15:08



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

	Precio base de licitación con IVA	28.336,00 €
Duración	LOTE 1: (16/09/2024 - 30/06/2025) LOTE 2: (16/09/2024 - 24/06/2025)	
Prórroga	No	
Criterios de adjudicación	Varios criterios de adjudicación. Automáticos y juicios de valor.	
Lotes	Sí. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN Y PUBLICIDAD. LOTE 2: SERVICIO DE AULAS MATINAL Y VESPERTINA.	
Memoria justificativa	Sí	
Pliego de prescripciones técnicas	Sí	
Pliego de cláusulas administrativas	Sí	
Proyecto de obras	No necesario	
Supervisión	No necesario	

2º.-. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones Técnicas Particulares, que regirán el contrato.

3º.-. Aprobar y autorizar, en la cuantía que abajo consta, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 2311.22647 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe con IVA
2024	2311.22647	Lote 1: 1.888,08 € Lote 2: 9.350,88 €
2025	2311.22647	Lote 1: 4.405,52 € Lote 2: 18.985,12 €

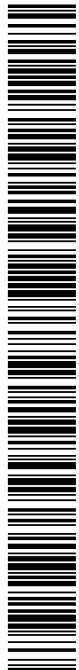
4º.-. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

5º.-. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra (Plataforma de Contratación del Sector Público - Ministerio de Hacienda y Función Pública) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que durante un plazo de 15 días naturales se puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

6º.-. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



101471c79051a1072407e80320807K

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	26/08/2024 15:08

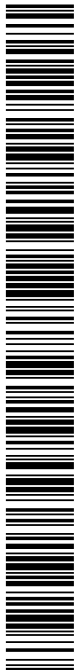


## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Firmado en Calasparra (Murcia).

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

La Alcaldesa-Presidenta, D. <sup>a</sup> Teresa García Sánchez.



101471c79051a1072407e803208007K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ [calasparra@calasparra.org](mailto:calasparra@calasparra.org)

Documento firmado por:

TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)

Cargo:

Alcaldesa-Presidenta

Fecha/hora:

26/08/2024 15:08